



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

2012 OTS.  
FEB. 8

Erregistro Orokor Nagusia  
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. / 334/2	Zk.

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 21 de diciembre de 2011, en Alava Clínica Dental, C.B., sita en la C/ [REDACTED] del término municipal de Vitoria-Gasteiz (Alava), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico médico, de la que constan los siguientes datos:

- \* **Ref. CSN:** RX/VI-0083
- \* **Ref. GV:** IRDM/01-0083
- \* **Titular:** [REDACTED]
- \* **C.I.F.:** [REDACTED]
- \* **Teléfono:** [REDACTED]
- \* **Actividad de la instalación:** Radiodiagnóstico Dental
- \* **Tipo de la instalación:** Tres (art. 17 R.D. 1085/2009).
- \* **Fecha de inscripción en el registro:** 2 de noviembre de 1999.
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] y D<sup>a</sup> [REDACTED], ambas socias de la clínica dental, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

Las representantes del titular de la instalación fueron advertidas de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podrá no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes:



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación consta de dos salas en las que se ubican los equipos de rayos X de las siguientes características:

Gabinete 1

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- N° de serie generador: 651323.
- Tensión máxima: 65 kV.
- Intensidad máxima: 8 mA.
- N° de tubos: 1.

Gabinete 2

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- N° de serie generador: 109810.
- Tensión máxima: 70 kV.
- Intensidad máxima: 8 mA.
- N° de tubos: 1.

- Ambos equipos coinciden con los inscritos en el registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico, de fecha 2 noviembre de 1999. La Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) que emitió el certificado para su registro fue [REDACTED] (UTPR/VA-0001) con la que se tiene firmado un contrato de prestación de servicios.
- Los controles de calidad de los equipos junto con la vigilancia de los niveles de radiación (lugares accesibles a público y gabinetes) y evaluación de dosis a pacientes son efectuados con frecuencia anual por [REDACTED]. El último de ellos fue realizado el 18 de noviembre de 2011; en dicho informe aparece el nombre y firma del técnico de la UTPR y se indica que los resultados son conformes.
- El titular tiene implantado por escrito un Programa de Protección Radiológica.
- El titular dispone de un documento emitido por [REDACTED] en el que se indica que con frecuencia quinquenal esta deberá emitir un Certificado de conformidad de la instalación.



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Para el funcionamiento de la instalación se dispone de dos acreditaciones de Dirección a favor de D<sup>a</sup> [REDACTED] y D<sup>a</sup> [REDACTED] ambas emitidas por [REDACTED] el 15 de febrero de 1996.
- No se dispone de acreditaciones de operación.
- El control dosimétrico de las dos directoras, consideradas personal expuesto de categoría B, se realiza mediante dos dosímetros personales de tipo termoluminiscente, cuyas lecturas se realizan por el [REDACTED]. Las últimas lecturas actualizadas corresponden al mes de octubre de 2011 con unos valores máximos mensuales de 0,13 y 0,12 mSv de dosis equivalente superficial y profunda respectivamente que corresponden a la directora D [REDACTED].
- No se dispone de los informes dosimétricos mensuales de enero, marzo, mayo y septiembre de 2011 de la directora D<sup>a</sup> [REDACTED]. Su informe dosimétrico de junio de 2011 refleja unas lecturas, por dosis administrativa, de 160 mSv en dosis equivalente superficial acumulada y 8 mSv en dosis equivalente profunda acumulada, ambas en el año oficial. Asimismo, su dosis equivalente profunda quinquenal presenta un valor de 8,46 mSv.
- Las directoras no se han realizado vigilancia médica en el último año.
- La instalación dispone de normas de actuación, archivadas, que son conocidas por ambas directoras.
- Los accesos a las dos salas de Rayos X se encuentran señalizadas como Zona Vigilada conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302; así mismo, próximo a dichas salas se dispone de un cartel indicador que informa de la necesidad de avisar si se está embarazada o se cree estarlo.
- La instalación dispone de delantal plomado de 0,25 mm y protector de tiroides como medios de protección.
- Los disparos de los equipos de rayos X se hacen desde el exterior de los gabinetes, en una sala de disparos que comparte pared con el gabinete 2; los pulsadores, independientes, se encuentran sobre dicha pared.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis, los niveles registrados han sido los siguientes:
  - a) En el gabinete 1, con haz dirigido hacia la calle y utilizando agua como medio dispersor:
    - 8,30  $\mu$ Sv/h en contacto con la puerta del gabinete, cerrada.
    - 1,5  $\mu$ Sv/h a 1 metro de la puerta del gabinete, cerrada.
    - Fondo en contacto con la pared de la sala de disparos, junto al pulsador del equipo de Rayos X.
    - Fondo en contacto con la pared compartida con el gabinete 2.



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- b) En el gabinete 2, con haz dirigido hacia la calle y utilizando agua como medio dispersor:
- 8,64  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta del gabinete, cerrada.
  - 1,20  $\mu\text{Sv/h}$  a 1 metro de la puerta del gabinete, cerrada.
  - Fondo en contacto con la pared de la sala de blanqueamiento.
  - Fondo en contacto con la pared de la sala de disparos, junto al pulsador del equipo de Rayos X.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## DESVIACIONES

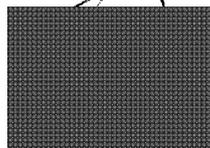
1. No se ha enviado a leer, con la frecuencia establecida, el dosímetro individual de una de las directoras de la instalación, incumpléndose los artículos 27 y 34 del Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, modificado por el RD 1439/2010.



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el RD 1085/2009 Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de enero de 2012.



Fdo.

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA, a 31 de ENERO de 2012.

Fdo.:

Cargo: SOCIAS